

www.incopescas.go.cr/

| SESION | FECHA | RESPONSABLE (S) EJECUCION | FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------|-------------------|---------------------------|------------------------------|
| 033-2016 | 26-08-2016 | UI | AJDIP/335-2013 (1.c) |

Considerando

1-Que según lo apuntado por el Directivo Henry García Zamora, en la zona de Cuajiniquil y San Juanillo, se han venido presentando problemas con los carnés de pesca deportiva turística adquiridos a través de la página web del INCOPECA, dado que los funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas, no los están aceptando, en razón que los mismos no cuentan con distintivos de seguridad que garanticen su autenticidad.

2-Que es ese sentido, la Directora Jeannette Pérez Blanco, señala que la Unidad de Informática, por medio del Sr. Roger López Chavarría, estaba realizando las gestiones de código de barras, sin tenerse conocimiento sobre el estado en el que se encuentra tal gestión.

3-Que en aras de garantizar la masificación en cuanto a la adquisición de carnés de pesca deportiva turística por medio de la página web Institucional, se hace necesario establecer medidas de seguridad que garanticen la legitimidad y autenticidad de éstos, para quienes los compren por esta vía, evitando así penosas situaciones entre usuarios y funcionarios del Servicio Nacional de Guardacostas, además de las repercusiones inherentes a la imagen país que ello deriva.

4-Que en razón de lo anterior, se hace necesario instruir al Sr. Roger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática, para que retome a la brevedad, el establecimiento de un mecanismo garante de seguridad en los carnés adquiridos desde la página web de la Institución, por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitarle al Sr. Roger López Chavarría, Jefe de la Unidad de Informática, retome a la brevedad posible, el tema de la seguridad en la impresión de los carnés de pesca deportiva turística, que son adquiridos vía internet.

2- Para el cumplimiento de éste Acuerdo se establece un plazo de 10 días hábiles contados a partir de su comunicado de conformidad con el Acuerdo AJDIP/335-2013 (1.c)

3-Acuerdo Firme

Comuníquese-

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva